Parisian Beauty Academy, A Paul Mitchell Partner School

POLÍTICA DE PROGRESO ACADÉMICO SATISFACTORIO

La Política de Progreso Académico Satisfactorio se aplica a todos los estudiantes, independientemente de si son elegibles o no y/o solicitan programas de financiación del Título IV. Todo estudiante inscrito en un programa aprobado por NACCAS debe cumplir con estándares formales que midan su progreso satisfactorio hacia la graduación. La Política de Progreso Académico Satisfactorio se proporciona a todos los estudiantes antes de la inscripción. La política se aplica de manera uniforme a todos los estudiantes, independientemente de si son estudiantes de tiempo parcial, de tiempo completo o del programa en el que están inscritos. Las evaluaciones de SAP se mantienen en el archivo del estudiante. La escuela desarrollará un plan académico y/o de asistencia para abordar las necesidades específicas de aquellos estudiantes que no cumplan con los requisitos académicos y/o de asistencia en puntos específicos de evaluación de SAP.

Para cumplir con los requisitos del USDE, se utilizará la terminología advertencia de ayuda financiera o libertad condicional de ayuda financiera para los estudiantes del Título IV, que no pertenecen al Título IV y otros estudiantes financiados por el gobierno federal.

*(Satisfactory Academic Progress Policy)